



Medellín, 25 de marzo de 2022

Código interno Nro RL00334648 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL EN CIRCASIA

Respuesta al Oficio No. 178

Rad: 63190408900220210015000

j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIRCASIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Oficio N° 178
Demandante BANCO AV VILLAS
Valor del Embargo \$ 38,712,869.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
HUGO ARNALDO PINEDA GOMEZ 73117755	Cuenta Ahorros - - 6356	La medida embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor su despacho.
	Cuenta Corriente - - 5162	Procedimos a embargar la cuenta.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales